REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINA DI MACHINA OFFICIA DE PARTIS

TOMACORIA GENERAL TOMACOR RAZON 2 8 AGO, 2009

Atridico | Dep. T:R | Y Regist

Depart. Centabil.

Sub, Day, ...Comeral

Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep.

Bienes Nec Depart. Auditoria

Depart. V:O;P:U:y

Sub, Depto, Municip.

REFRENDACION

Madager & coor

Anti, Per ...

.

Denn Die man

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6555

Santiago, 13 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: DIAZ FUICA JULIO ADAN

RUT : 06807548-3

de MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 22-06-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 03 años 08 meses 00 días.

TOMADO RAZON

Por Orden del Contralor
General de la República

- 9 NOV 2009

SUB-JEFE DE SUSDIVISION
BROWNING SOCIAL

BIV HE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : DIAZ FUICA JULIO ADAN RUT : 06807548-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- inicial de la franquicia ascenderá al to de 2003 a \$ 111.446 El monto 01 de Agosto de 2003 a \$
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	112.505
			01	de	Diciembre	de	2004	\$	115.295
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	119.469
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	122.002
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	131.079
			01	de	Diciembre	de	2008	Ś	142.732

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 22 de Febrero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOISVANT MUÑOZ COOBDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEKADO POLITICO